

Alava.—Doña María Pilar Fernández de Landa Lasaga. Auxiliar. 31-10-62. 2.
 Almería.—Don Juan Lorenzo Rodríguez. Auxiliar. 20-11-62. 2.
 Baleares.—Don Gabriel Manera Mezquada. Auxiliar. 20-11-62. 2.
 Burgos.—Don Jesús López Díez. Auxiliar. 20-11-62. 1.
 Guipúzcoa.—Doña María Luisa Gil Saenz. Auxiliar. 20-11-62. 1.
 Ibiza.—Don Gerardo Tur Villalonga. Auxiliar. 20-11-62. 1.
 Madrid Centros.—Don Luis Cazorla Arévalo. Jefe Negociado. 21-11-62. 3.
 Idem.—Doña Soledad Marín García Gutiérrez. Auxiliar. 20 de noviembre de 1962. 14.
 Idem.—Don Angel Bello Ináñez. Auxiliar. 20-11-62. 15.
 Idem.—Doña María Mercedes León Soto. Auxiliar. 29-11-62. 16.
 Idem.—Doña María Ascensión Guridi Sobrino. Auxiliar. 21 de noviembre de 1962. 17.
 Idem.—Don Santiago Rodríguez León. (Clasificación provisional pendiente rectificación). A. T. M. 22-11-62. 18.
 Idem.—Doña Dolores Moreno Belmonte. Auxiliar. 29-11-62. 19.
 Idem.—Doña Berta Bobillo Ledo. Auxiliar. 29-11-62. 20.
 Madrid Delegación.—Don José Llopis Cros. Oficial 1.º 27 de noviembre de 1962. 1.
 Idem.—Doña Margarita Aguilár Pinós. Auxiliar. 20-11-62. 41.
 Idem.—Don José Antonio Gómez Calderón. Auxiliar. 20-11-62.
 Madrid Delegación.—Doña María Ascensión Guridi Cobrino. Auxiliar. 21 de noviembre de 1962. 43.
 Idem.—Doña María Julia Muro Zofio. Auxiliar. 21-11-62. 44.
 Idem.—Don Maximo Caballero Hernández. Auxiliar. 21-11-62. Cuarenta y cinco.
 Idem.—Don Santiago Rodríguez León. (Clasificación provisional pendiente de rectificación). A. T. M. 22-11-62. 46.
 Idem.—Doña María Carmen Hermoso Escapa. Auxiliar. 23 de noviembre de 1962. 47.
 Idem.—Doña Manuela de Alvarado Cardena. Auxiliar. 23 de noviembre de 1962. 48.
 Idem.—Doña María Jesús Bel Leonart. Auxiliar. 29-11-62. 49.
 Idem.—Don Agustín de la Torre Cebrian. Auxiliar. 29-11-62. 50.
 Idem.—Don Francisco Martín Redondo del Río. Auxiliar. 29 de noviembre de 1962. 51.
 Málaga.—Don Fernando Jimenez Lopez. Auxiliar. 20-11-62. 3.
 Idem.—Don José Muñoz Martín. Auxiliar. 20-11-62. 4.
 Idem.—Doña Mercedes Quero Mingorance. Auxiliar. 30-11-62. 5.
 Murcia.—Don Fernando Albadalejo Sánchez. Auxiliar. 20-11-62. Des.
 Palencia.—Don Julio Chico Bartolomé. Auxiliar. 26-11-62. 5.
 Soria.—Doña María Victoria de Pablo Costalaga. Auxiliar. 20 de noviembre de 1962. 2.
 Idem.—Doña María Anunciación Languas Gómez de Segura. Auxiliar. 20-11-62. 3.
 Valencia.—Don Gabino Martín Santos. Auxiliar. 20-11-62. 13.
 Valladolid.—Doña Rosa María Calderón González. Auxiliar. 20-11-62. 5.
 Vigo.—Doña María Dolores Veleiro García. Auxiliar. 27-11-62. 1.
 Vizcaya.—Doña Rosa María Calderón González. Auxiliar. 20 de noviembre de 1962. 2.
 Tenerife.—Doña María Martín Carvajal. Auxiliar. 21-11-62. 8.

Rectificaciones por vicisitudes de las peticiones

Madrid Centros.—Don Amalio Guerra Fernández. Jefe Negociado. 29-10-62. 3.
 Idem.—Don Angel Yagüe Lanzarote. Jefe Negociado. 31-10-62. 4.
 Madrid delegación.—Doña María Isabel Ruiz Rojas. Auxiliar. 29-10-62. 18.
 Idem.—Doña María Desamparados Rodríguez Jurado. Auxiliar. 30-10-62. 21.
 Idem.—Doña Purificación Pérez López. Auxiliar. 31-10-62. 35.
 Pontevedra.—Doña Ana María Godoy González. Auxiliar. 31 de octubre de 1962. 4.
 Idem.—Don José Carlos Lino Sáenz Díez. Auxiliar. 31-10-62. 5.
 Valencia.—Doña María Carmen Piles Sempere. Auxiliar. 29 de octubre de 1962. 4.
 Idem.—Don José Antonio Martínez Alfonso. Auxiliar. 29-10-62. Cinco.
 Idem.—Don Luis Ferrando Lluñar. Auxiliar. 29-10-62. 6.
 Idem.—Doña Rosario Pujades Martín. (Anulada su petición de 20-10-62 con el número 2. Surte efectos con fecha 30-11-62). Auxiliar. 30-11-62. 14.
 Zaragoza. Doña Aurora Casvas del Barrio. Auxiliar. 26-10-62. 11.
 Idem.—Don Emilio Abad Utrilla. Auxiliar. 29-10-62. 12.
 Idem.—Doña María Luisa Ruiz Albesa. Auxiliar. 30-10-62. 13.

Peticiones de traslado formuladas con arreglo a la Orden de 26 de abril de 1934

Almería.—Don Juan Lorenzo Rodríguez. Auxiliar. 2-11-62. Número 1.

Jaén.—Don Rafael Antonio Molinero Ayala. Auxiliar. 16-11-62. Número 1.
 Madrid Centros.—Doña Berta Bobillo Ledo. Auxiliar. 29-11-62. Número 1.
 Madrid Delegación.—Don Manuel Montejo Jiménez. Auxiliar. 6-11-62. Número 5.
 Idem.—Don Joaquín Beyer García. Auxiliar. 14-11-62. Número 6.
 Murcia.—Don Cristóbal Abadie Guevara. Auxiliar. 5-11-62. Número 1.
 Palencia.—Doña Soledad Villegas Lechón. Auxiliar. 2-11-62. Número 3.
 Pontevedra.—Doña María Dolores Bóveda Alvarez. Auxiliar. 2-11-62. Número 1.
 Tenerife.—Doña María Josefa Laynez Cerdeña. Auxiliar. 5 de noviembre de 1962. Número 2.
 Idem.—Doña Amalia Díaz Tovar. Auxiliar. 5-11-62. Número 3.
 Anulaciones voluntarias.—Artículo sexto de la Orden de 4 de julio de 1957
 Avila.—Don Máximo Hernández Domínguez. A. T. M.
 Idem.—Don Juan Bautista Llamas Llamas. Auxiliar.
 Coruña.—Don Luis Blanco Viñe. A. T. M.
 Guipúzcoa.—Doña María Pilar Fernández de Landa Lasaga. Auxiliar.
 Madrid Centros.—Doña Carmen Gómez Argente del Castillo. Auxiliar.
 Idem.—Don Mariano Aguado Alonso. A. T. M.
 Segovia.—Don Feliciano García Arnanz. Auxiliar.
 Vigo.—Don Fernando Cifuentes Pérez. Auxiliar.
 Idem.—Doña María Pilar Palacios Escario. Auxiliar.
 Vizcaya.—Doña María Pilar Fernández de Landa Lasaga. Auxiliar.
 Zaragoza.—Doña María Carmen Idoipe Gómez. Auxiliar.
 Idem.—Doña María Jesús Idoipe Gómez. Auxiliar.
 Idem.—Don Ricardo Murga Donoso. Auxiliar.

Peticiones dadas de baja con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 4 de julio de 1957

Alicante.—Doña María Carmen de Frias García. Auxiliar.
 Cartagena.—Doña Dolores Bragulat de Silva. Auxiliar.
 Coruña. Doña María Pilar Bobo Muñiz. Auxiliar.
 Idem.—Doña María Teresa Miñones Bernardes. Auxiliar.
 Madrid.—Doña María Carmen Gómez Yenes. Auxiliar.
 Idem.—Doña Inés Arias Queipo. Auxiliar.
 Idem.—Don Francisco Bueso de Soria. Auxiliar.
 Madrid Delegación.—Don José Luis Pol y Meana. Oficial 1.º
 Sevilla.—Doña Trinidad Fernández Rodríguez. Auxiliar.
 Idem.—Doña Dolores Maliani Guzmán. Auxiliar.
 Idem.—Doña Amparo Llamas Cortés. Auxiliar.
 Idem.—Don Vicente Sanz Ramos. A. T. M.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Jefe de Personal, Antonio López Linares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se prorroga por un año diversos nombramientos de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

En consonancia con lo prevenido en la resolución de 6 de abril de 1961, por la que se prorrogaban diversos nombramientos de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, y vistos los informes favorables al efecto emitidos por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad, Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien prorrogar por un año los nombramientos de Médicos Rurales y Odontólogos de los siguientes Centros Secundarios de Higiene Rural:

Almansa: Otorrinolaringólogo.
 Hellín: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo y Venereólogo.
 Villarrobledo: Venereólogo y Oftalmólogo.
 Alcoy: Odontólogo y Oftalmólogo.
 Orihuela: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.

Berja: Venereólogo.
 Arevalo: Odontólogo.
 Azuaga: Venereólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.
 Don Benito: Otorrinolaringólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Mérida: Odontólogo, Otorrinolaringólogo, Venereólogo y encargado de Laboratorio.
 Almedralejo: Odontólogo.
 Mahón: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Odontólogo y Venereólogo.
 Igualada: Venereólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Miranda de Ebro: Odontólogo.
 Trujillo: Venereólogo.
 Algeciras: Odontólogo, Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Sanlúcar de Barrameda: Oftalmólogo.
 Jerez de la Frontera: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Segorbe: Venereólogo, Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Vinaroz: Venereólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.
 Ceuta: Oftalmólogo.
 Fuertollano: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Valdepeñas: Odontólogo y Oftalmólogo.
 Caora: Oftalmólogo y Venereólogo.
 Peñarroya: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Santiago de Compostela: Otorrinolaringólogo.
 El Ferrol del Caudillo: Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Figueras: Venereólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Guadix: Oftalmólogo y Odontólogo.
 Motril: Oftalmólogo, Venereólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Sigüenza: Venereólogo.
 Pasajes: Odontólogo y Oftalmólogo.
 Tolosa: Oftalmólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Barroastro: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Venereólogo y Odontólogo.
 Linares: Oftalmólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Ubeda: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Villanueva del Arzobispo: Venereólogo y Oftalmólogo.
 Artoya: Oftalmólogo, Venereólogo y Odontólogo.
 La Bañeza: Encargado de Laboratorio, Otorrinolaringólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Villafranca del Bierzo: Odontólogo.
 Calahorra: Venereólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Montealegre de Lemos: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.
 Valdecañas: Maternólogo.
 Anquero: Oftalmólogo.
 Ronda: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Melilla: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Cartagena: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Ceza: Venereólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Lorca: Otorrinolaringólogo, Odontólogo, Oftalmólogo y encargado de Laboratorio.
 Águilas: Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Odontólogo y Venereólogo.
 Ribadavia: Venereólogo y Odontólogo.
 Gijón: Odontólogo, Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Mieres: Otorrinolaringólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Langreo: Odontólogo, Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Arceife: Oftalmólogo.
 Puerto de la Luz: Otorrinolaringólogo y Oftalmólogo.
 Villagarcía de Arosa: Venereólogo, Oftalmólogo y Odontólogo.
 Vico: Oftalmólogo y Odontólogo.
 Bejar: Venereólogo y Odontólogo.
 Puerto de la Cruz: Otorrinolaringólogo, Odontólogo y Venereólogo.
 Santa Cruz de la Palma: Venereólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Los Llanos de Aridane: Venereólogo y Odontólogo.
 Castro Urdiales: Venereólogo y Odontólogo.
 Reinosa: Venereólogo, Oftalmólogo, Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 Santoña: Odontólogo y Venereólogo.
 Torrelavega: Venereólogo, Odontólogo y Oftalmólogo.
 Laredo: Otorrinolaringólogo y Odontólogo.
 El Espinar: Odontólogo, Otorrinolaringólogo y Oftalmólogo.
 Alcañiz: Oftalmólogo y Otorrinolaringólogo.
 Talavera de la Reina: Venereólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 El Grao: Oftalmólogo y Odontólogo.
 Jativa: Oftalmólogo y Odontólogo.
 Candia: Oftalmólogo, Odontólogo y Otorrinolaringólogo.
 Medina del Campo: Venereólogo.
 Benavente: Odontólogo, Otorrinolaringólogo y Venereólogo.
 Calatayud: Oftalmólogo y Odontólogo, y
 Tarazona: Odontólogo.

Todos ellos con la idetnización anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100 del artículo 120 numeración 129.306 2, de la sección 16 del presupuesto vigente, y debiéndose extender por las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad la consiguiente diligencia de prórroga en cada uno de sus nombramientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueban con carácter definitivo las inclusiones que se expresan en el Escalafón B de Médicos titulares.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Orden de esta Dirección General de fecha 14 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre siguiente, en relación con el Escalafón B de Médicos titulares, aprobado por la misma con carácter provisional

Esta Dirección General ha tenido a bien dar carácter definitivo al citado Escalafón B de Médicos titulares, que, con carácter provisional, fue aprobado por Resolución de este Centro de 14 de junio del corriente año con las siguientes modificaciones:

Número 1.555.—Don José Martín Aleonada figura con fecha de nacimiento de 13 de abril de 1928 y es la de 13 de abril de 1932.

Número 1.701.—Don Ricardo Sanz Barral figura en el Escalafón con dos años y seis días de servicios, siendo así que acreditó dos años, un mes y seis días, por lo que pasa al número 1.683 bis.

Don José Peral Rodríguez figura en el Escalafón con el número 1.623, con dos años, cinco meses y doce días, que son los acreditados, y en cambio se comprende, por error, entre los que no han acreditado dos años de servicios.

Igualmente ocurre con el número 1.690, don Jerónimo Martínez Hernández, que también ha acreditado dos años y veintitrés días de servicios, quedando, por tanto, confirmadas las inclusiones de ambos Facultativos, que figuran en el Escalafón provisional.

Quedan anuladas las siguientes inclusiones:

Número 1.505.—Don Basilio García Pardo, por no completar documentación.

Número 1.507.—Don Baldomero Abril Costa, por figurar incluido en el Escalafón A.

Número 1.645.—Don Mariano Burquete Carro, por no haber completado documentación.

Quedan incluidos en el Escalafón los siguientes Facultativos:

Número 1.520 bis.—Don Baldomero Galán Martín, con tres años, cuatro meses y nueve días en 31 de diciembre de 1961: natural de Fontiveros (Ávila). Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1910.

Número 1.578 bis.—Don Esteban Domínguez Sánchez, con tres años, siete meses y veinte días de servicios en 31 de diciembre de 1961: natural de Junciana (Ávila). Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1930.

Queda desestimada la reclamación formulada por don Fernando Subías Juste, ya que solicita se le computen servicios prestados como Médico titular accidental y no como Médico titular interino, como se exige por las disposiciones legales.

Los incluidos en el Escalafón B de Médicos titulares en virtud de la presente Orden realizarán el curso correspondiente, a excepción de los Diplomados en Sanidad, a cuyo efecto se darán las oportunas normas por esta Dirección General.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Director general por delegación, Vicente Díez del Corral.